

**PROYECTO EDUCATIVO DEL
INSTITUTO**

**DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
BILINGÜE**

DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

“MARIANO JOSÉ DE LARRA”

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es un documento básico para la organización y funcionamiento del Instituto ya que guía las diferentes actuaciones que en el mismo se producen, establece la estructura y clarifica la organización general, regula la vida escolar, facilita la convivencia entre los diferentes sectores educativos e impulsa las relaciones exteriores del Centro.

El proyecto educativo es una propuesta integral para dirigir los procesos de intervención educativa, que pretende mejorar la práctica docente, con un funcionamiento eficiente del Centro.

En el proyecto Educativo se señalan las metas y aspiraciones de la comunidad educativa y se establecen las bases sobre las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco dispositivo general que regula los centros educativos.

El Proyecto Educativo es la máxima expresión de la autonomía de gestión y pedagógica. Está regulado por el artículo 121 de la LOMCE/LOE y por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

El Equipo Directivo, actuando conforme establece el artículo 25 del citado Real Decreto, siguiendo las directrices del Consejo Escolar y tomando en consideración las propuestas del Claustro, elabora la presente propuesta relativa a los aspectos no incluidos en las modificaciones, aprobadas en el curso 2014/15 del RRI, Plan de Convivencia y Plan de atención a la Diversidad.

La singularidad de nuestro proyecto se fundamenta en las características sociales y culturales de la comunidad educativa y del entorno del centro. Sus principios y objetivos son fieles a los recogidos por las leyes orgánicas L.O.E./LOMCE y por la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) e incorpora la normativa relativa a los Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid.

I. EL CONTEXTO SOCIO-CULTURAL

I.1.-Breve reseña histórica

El IES Mariano José de Larra fue creado con la denominación de “Barrio de Aluche” en el curso 1978/79, como resultado de los Pactos de la Moncloa (1977) referentes a la educación pública, siendo el primer instituto construido en el barrio madrileño de Aluche.

Entró en funcionamiento en 1979 con más de 1000 alumnos distribuidos en tres turnos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid lo definió en el curso 2007-8 como “un Centro de buenas prácticas educativas”, como consecuencia de su participación en el Programa de Mejora de Centros Prioritarios.

Desde el curso 2012-2013 participamos en el programa de Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid y desde el curso 2013-14 se imparte la TAV (Terapia Auditiva Verbal) a los alumnos hipoacúsicos, siendo desde hace varios cursos un centro de escolarización preferente de alumnos con deficiencias auditivas.

En el curso 2014-15 fue uno de los 5 institutos seleccionados por la CAM para la implantación de un proyecto de innovación tecnológica, que ha permitido la actualización del equipamiento informático del centro.

El centro está a tope de su capacidad en el turno diurno, con un número medio de alumnos por curso académico que supera el de 600. Además, tenemos un turno Nocturno de más de 200 alumnos en el que se imparte en 3 años el Bachillerato.

I.2.- Características de los miembros de la comunidad educativa: alumnado, familias, PAS y profesorado (muestreo de los dos últimos cursos)

A) Colegios de procedencia del alumnado

La inmensa mayoría de nuestro alumnado en el *turno diurno* procede de los Colegios públicos de Primaria Hernán Cortés, Amadeo Vives, Costa Rica, Capitán Cortés y Parque Eugenia de Montijo. Además, en los últimos cursos se ha incrementado la demanda para Bachillerato de alumnos procedentes de Colegios concertados de la zona de Aluche/Carabanchel.

B) Nacionalidad del alumnado y familias

TURNO DIURNO CURSOS 2014/15 y 2015/16

CURSOS DIURNO	Nacionalidad española del alumno y padres	Nacionalidad española del alumno, pero no de ambos padres	Doble nacionalidad española /	Nacionalidad no española
1º ESO	57 %	14 %	3 %	26%
2º ESO	63 %	12 %	3 %	22 %
3º ESO	67 %	7 %	1 %	25 %
4º ESO	70 %	5 %		25 %
1º BACH	75 %	5 %	1 %	19 %
2º BACH	76 %	5 %	2 %	17 %

Procedencia alumnado diurno de nacionalidad no española	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	BACHTO DIURNO
Latinoamérica	56 %	68 %	44 %	38 %	29%
Rumanía	15 %	14 %	25 %	19 %	14%
Europa del Este	15 %	7 %	28 %	24 %	34%
China	7 %		3 %	10 %	8%
Marruecos	5 %	4 %		5 %	8%
Resto de África	2 %	4 %			5%
Resto de Europa		3 %		4 %	2%

El porcentaje de alumnos de DIURNO de nacionalidad española con ambos padres de la misma nacionalidad ha estado condicionado por la evolución de la emigración, de modo que en el período 2014-16, supera el 50% en 1º ESO y alcanza su máximo valor en 2º de Bachillerato, curso en el que 3 de cada 4 alumnos lo cumplen, mientras que el de nacionalidad no española registra su mayor valor en ESO y su menor en Bachillerato, situándose globalmente en torno al 25% en este turno.

Dentro de los alumnos extranjeros, el mayor porcentaje proviene de Latinoamérica, seguidos de Rumanía y otros países del Este de Europa (este último supera al de los alumnos latinoamericanos en Bachillerato). Además, tenemos en proporciones menores, alumnos de China, Marruecos y del resto de África y Europa.

CURSO 2014/15, TURNO NOCTURNO

CURSOS	Nacionalidad española del alumno	Nacionalidad española del alumno, habiendo nacido en el extranjero	Doble nacionalidad española / -	Nacionalidad no española
Primer Bloque	39,6 %	39,6 %	3,5 %	17,3 %
Segundo Bloque	60,9%	25 %	3,2 %	10,9 %
Tercer Bloque	63,1 %	17,1 %	0 %	19,8 %

Procedencia alumnado de nacionalidad no española	Primer Bloque	Segundo Bloque	Tercer Bloque
Latinoamérica	70 %	100 %	70 %
Rumanía			10 %
Europa del Este	20 %		13,4 %
China			
Marruecos			
Resto de África	10 %		3,3 %
Resto de Europa			3,3 %

Edades de los alumnos	Primer Bloque	Segundo Bloque	Tercer Bloque
Menos de 18 años	-	-	-
18 -19 años	31 %	20,2 %	25 %
20 -22	36,3 %	42,1 %	37,5 %
23 - 25	19 %	20,2 %	13,9 %
26 - 30	6,9 %	10,9 %	13,9 %
31 - 35	3,4 %	3,4 %	8,5 %
36 - 40	1,7 %	1,6 %	0,6%
Más de 40 años	1,7 %	1,6 %	0,6%

En el turno NOCTURNO, con respecto al turno diurno, es significativamente mayor el porcentaje de alumnos de nacionalidad española nacidos en el extranjero y el de alumnos extranjeros procedentes de Latinoamérica, disminuyendo, sin embargo el relativo a los alumnos de nacionalidad no española.

En el cómputo de los más de 900 alumnos de ambos turnos, cabe indicar que uno de cada 5 alumnos es de nacionalidad no española.

C) Profesiones de los padres del turno diurno

Profesiones de los padres de los alumnos	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	BACHTO DIURNO %
Profesores/maestros	4 %	4	4	4	3
Titulados medios o superiores (incluidos docentes)	13 %	13	9	12	16

Auxiliares sanitarios	4 %	4	6	5	2
Administrativos	7 %	8	6	7	9
Comercio	4 %	5	2,5	4	6
Operarios	16 %	20	31	17	17
Autónomos	4 %	4	2	3	5
Empleados públicos no docentes	4 %	4	6	6	4
Parados	1 %	1		3	2
Empleados no operarios	30 %	24	30	30	25
Amas de casa	6 %	11	11	10	6
Sin datos	11 %	6	6	3	8

El porcentaje de padres con titulaciones medias o superiores varía entre el 9% de 3º ESO y el 16% de Bachillerato, registrándose en todos los niveles una proporción de padres docentes muy cercana al 4%. No llegan al 10% los administrativos, ni los auxiliares de Sanidad ni los vinculados al comercio así como tampoco los autónomos o los funcionarios no docentes. Las amas de casa varían desde el 6% en Bachillerato hasta el 11% en 2º y 3º ESO.

Los mayores porcentajes de ocupación corresponden a operarios y a otros empleados por cuenta ajena. Es de destacar que el porcentaje de padres parados no supera el 3% en ningún nivel, si bien hay que indicar que hay una proporción significativa de alumnos que no han cumplimentado la información relativa a la profesión de sus padres

D) Personal del Centro

D-1) La plantilla del personal administrativo es muy estable, mientras que la mitad de los auxiliares de control están parcialmente jubilados.

D-2) Aproximadamente la mitad del profesorado tiene destino definitivo en el Centro, mientras que un 10% está en Comisión de Servicios y el resto son funcionarios interinos (la mayoría de estos últimos imparten docencia en materias no idiomáticas que se imparten en inglés dentro del Programa Bilingüe) o funcionarios en expectativa, prácticas o desplazados (un 15% aproximadamente en estas dos últimas situaciones administrativas)

Por otra parte, es de destacar que el 80 % del profesorado lleva más de 1 año en el Centro, el 18 % menos de 5 años, el 10% entre 5 y 10 años, el 7% entre 10 y 20 años y el 13 % más de 20 años. (*Datos correspondientes al curso 2015-16*)

I.3.- Señas de Identidad.

En el marco del art. 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del art. 27 de la Constitución española de 1978, manifestamos que, en el IES Mariano José de Larra, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos y las libertades fundamentales

Se desarrollarán singularmente los valores que favorecen una auténtica educación de calidad, entre los que destacamos:

- **Búsqueda del mejor rendimiento académico**

Se perseguirá la optimización de las capacidades de TODOS los alumnos que posibilite los mejores resultados académicos posibles.

- **Respeto**

Se considerará fundamental el respeto mutuo, teniendo presente que no sólo existen derechos sino también deberes. Es importante la construcción participada de un buen ambiente educativo, indispensable para un aprendizaje de calidad, sólo posible con la garantía de una convivencia adecuada.

- **Responsabilidad y esfuerzo**

Se fomentará el esfuerzo personal y la constancia para la *adquisición de un adecuado hábito de trabajo/estudio*, inculcándose el cumplimiento de los compromisos, para evitar la idea del éxito fácil y la falta de exigencia.

- **Rigor y espíritu crítico**

Se fomentará la creatividad y la adquisición de las competencias básicas, de modo que nuestro alumnado sea capaz de analizar críticamente la información y construir, comunicar y sostener con rigor su propia percepción de la realidad.

- **Impulso del plurilingüismo**

Siendo un centro de especialización lingüística, se impulsará el bilingüismo inglés/español y el aprendizaje del francés como tercera lengua.

- **Impulso de las TIC**

Se impulsarán las TIC y su utilización racional en el proceso educativo, exigiendo un uso adecuado de Internet como herramienta de trabajo y alcanzando la máxima competencia en el manejo de aplicaciones y en la realización de actividades y trabajos, respetando la libertad de cátedra del profesorado.

- **Tolerancia**

Se impulsará el diálogo y la aceptación de las ideas y creencias ajenas, considerando una riqueza la realidad de un Centro donde concurren alumnos procedentes de familias de diversas culturas, cuidando especialmente la buena relación entre los alumnos y la resolución pacífica de conflictos.

- **Solidaridad**

Se incidirá en la ayuda mutua y la generosidad valorando la actitud de compartir y apoyar a los demás, *fomentando el papel de los alumnos ayudantes*.

- **Participación**

Se potenciará la colaboración entre los sectores educativos y el diálogo entre familias y profesorado, y la participación responsable de todos en la labor educativa.

Se propugnará una gestión del Centro participativa con colaboración efectiva de los distintos sectores educativos, que contribuya, a la formación de ciudadanos que participen libre y espontáneamente en las instituciones con sentido democrático.

Se reconocerá específicamente *la labor de los alumnos mediadores y de todos los miembros de la comunidad educativa que participen activamente en la difusión de la imagen exterior del Centro*.

II. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

II. 1.- Principios y fines de la educación

Son los indicados en los artículos 1 y 2, capítulo 1, del Título Preliminar de la LOE, modificados en los párrafos b), k) y l), en los nuevos párrafos h bis) y q) del citado artículo 1, así como en el nuevo artículo 2 bis de la LOMCE.

Los principios y fines que en ellos se reconocen, tienen como base los establecidos en la Constitución de 1978, especialmente en su artículo 27.

II. 2.- Objetivos

Los objetivos de la acción educativa del Centro se basan en los principios establecidos en la normativa educativa vigente en la Comunidad de Madrid, adaptados a la autonomía organizativa que posibilita el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos prioritarios

El Centro se propone la formación de ciudadanos en los principios y valores de la Constitución española y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dentro de este marco general, el instituto orienta su acción educativa de acuerdo con las siguientes prioridades:

- Preparar a todos los alumnos para su integración en una sociedad y en un mundo cada vez más interrelacionado y sujeto a un proceso de cambio continuo aprovechando la diversidad de procedencia de los miembros de la comunidad escolar.
 - Concienciarlos para que se sientan ciudadanos de la Unión Europea, ámbito progresivamente integrador en el que la mayoría habrá de desenvolverse, y para que respeten los principios democráticos de convivencia, así como los derechos y las fundamentales.
 - Crear las bases para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y para una educación permanente que le facilite la incorporación al campo cultural, científico y técnico, mediante la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, encaminados a fomentar la responsabilidad y autonomía de los alumnos.
 - Fomentar el gusto por el aprendizaje de las lenguas apreciando el valor de las mismas como instrumentos que facilitan la incorporación al mundo laboral, el acceso a los medios de información, el entendimiento entre distintos pueblos y culturas, y consecuentemente el enriquecimiento personal.
 - Generar un ambiente de libertad, tolerancia y solidaridad entre los distintos miembros de la comunidad educativa haciendo de ello una práctica cotidiana y constante.
 - Incorporar actuaciones en los diversos programas curriculares que, a partir de una sólida formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, preparen a los alumnos para la participación, de forma activa y responsable, en una sociedad democrática, en el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y en la lucha contra la discriminación y la desigualdad.
 - Fomentar la efectiva igualdad de sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación.
 - Formar a los alumnos en el respeto y defensa del medio ambiente.
 - Favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
 - Asegurar la participación de los alumnos en los procesos de enseñanza y aprendizaje utilizando una metodología activa.
- Garantizar el máximo desarrollo intelectual y académico de los acnees.

Objetivos específicos

A partir de estos objetivos prioritarios, dadas las características singulares de este instituto bilingüe y de escolarización preferente de alumnos hipoacúsicos, se consideren objetivos específicos del mismo:

- Educar en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la no discriminación de las personas con discapacidad.
- Formar a los alumnos de acuerdo con el sistema educativo vigente en la CAM y del currículo de cada uno de los niveles académicos que se imparten, garantizando la adquisición de las competencias básicas correspondientes.
- Conseguir el dominio de las lengua española, priorizar el aprendizaje del inglés y favorecer el de una tercera lengua, el francés.
- Identificar, valorar y respetar el patrimonio lingüístico, cultural y artístico español.
- Orientar educativa y profesionalmente al alumnado a lo largo de su permanencia en el centro y, especialmente, en el momento de decidir sus opciones académicas.
- Lograr una formación integral de los alumnos en su vida personal, familiar, social y profesional.
- Promover la participación y colaboración de los padres o tutores legales para la consecución de los objetivos educativos.
- Proporcionar a los alumnos, a través de la acción tutorial y de las actuaciones del departamento de orientación, una orientación educativa y profesional y una atención psicopedagógica.
- Apreciar la educación física y el deporte, así como los hábitos de higiene y alimentación, como medio para el desarrollo personal, físico y social.
- Despertar el interés por el estudio, la lectura, la investigación y el aprendizaje de manera que la adquisición de conocimientos se convierta en una práctica habitual y satisfactoria.
- Desarrollar la sensibilidad, la creatividad y capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Favorecer el máximo rendimiento académico de los alumnos de necesidades educativas especiales, propiciando también el aprendizaje de al menos una lengua extranjera.

II.3.- Líneas generales de actuación

Haciendo uso de la autonomía pedagógica y de gestión reconocidas en la normativa vigente el IES Mariano José de Larra para favorecer la consecución de los objetivos anteriormente indicados tendrá las siguientes líneas de actuación:

- Propiciar la actualización permanente de los recursos didácticos a disposición de alumnos y profesores.
- Destinar los recursos materiales y humanos necesarios para la atención del alumnado de Compensatoria e Integración.
- Adaptar, dentro de la normativa al respecto, nuestro Programa Bilingüe al nivel de los alumnos.
- Potenciar la participación, y compromiso responsable del profesorado en las actividades del Centro.

- Lograr el compromiso de las familias mediante la implicación de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, su participación a través de los órganos colegiados así como la colaboración en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Garantizar la información a padres y madres de alumnos, favoreciendo la relación con los profesores.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para conseguir un adecuado hábito de trabajo/estudio de nuestros alumnos. En este sentido, se tendrá muy en cuenta su valoración en las decisiones que tomen las Juntas de Evaluación relativas a la promoción del alumnado de ESO.
- Consolidar los cauces de comunicación y colaboración con los colegios de Primaria cuyos alumnos vienen a estudiar la ESO a nuestro instituto.
- Potenciar la organización de actividades para los alumnos de 6º de Primaria de la zona.
- Fomentar la participación de los alumnos en los órganos de gobierno del Centro, a través de las actividades de los delegados de curso, la Junta de Delegados y la elección de representantes en el Consejo Escolar, así como fomentar su colaboración en las actividades de proyección de la imagen exterior del Centro.
- Fomentar la participación del centro en los Campeonatos Escolares de la CAM, subvencionando a los alumnos que se compruebe que lo necesiten.

III. ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Para alcanzar los objetivos propuestos, el IES aplica unos programas educativos que se desarrollan a través de instrumentos básicos de planificación y actuación, de las actividades académicas y de los Intercambios, Viajes de estudio y actividades complementarias/extraescolares.

Todas las actividades educativas se desarrollan teniendo en cuenta:

- Las propuestas curriculares de las distintas etapas que se desarrollan: ESO y Bachillerato.
- Las normas de organización y de convivencia, asumidas por toda la comunidad educativa y explicitadas, respectivamente, en el RRI, en el Plan de Convivencia y en el Plan de Atención a la Diversidad, que pretenden fomentar el respeto mutuo y la cooperación de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y padres, para crear un clima de cordialidad y solidaridad y una actitud de participación de todos los estamentos en las actividades del centro.
- La Programación General Anual, que organiza el desarrollo de las actividades académicas, complementarias y extraescolares.

Las actividades educativas se componen de:

- Actividades lectivas
- Actividades complementarias y extraescolares.

Actividades lectivas

Son las prioritarias y comprenden las horas dedicadas específicamente al desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Tienen lugar de lunes a viernes.

En ESO se imparten tres modalidades dentro del Bilingüismo: Sección, Programa Avanzado y Programa, con el objetivo de conseguir la mejor adaptación posible al nivel real de inglés del alumnado.

Actividades complementarias/extraescolares

Son actividades directamente ligadas al desarrollo del programa de una materia, por lo que tienen carácter lectivo y se programan como complemento de la actividad del aula o bien actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial. La visión cultural que el alumno adquiere cuando observa y contrasta con la realidad los conceptos trabajados en clase le enriquece y amplía sus conocimientos y trasciende el marco de las áreas y materia. Podrán desarrollarse en el instituto o fuera del mismo.

Deben atender a los siguientes criterios:

- Figurarán en la programación anual del departamento didáctico o en el Plan de Acción Tutorial.
- Tendrán carácter curricular o de fomento de la convivencia y adquisición de las competencias básicas.
- Serán obligatorias para todos los alumnos a quienes van dirigidas y ninguno podrá ser privado de participar en ellas a no ser que medie una sanción específica que así lo determine. Será necesario solicitar la justificación, en caso de ausencia, por el mismo procedimiento utilizado para las faltas a las clases.
- Se fomentarán las de carácter interdisciplinar organizadas por varios departamentos.
- Se tratarán de resolver, por mediación del profesor correspondiente, los problemas económicos que pudieran impedir la participación de algún alumno.

Coordinarán estas actividades el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares y los jefes de estudios. No obstante, se podrán constituir comisiones para organizar las actividades que por su carácter lo requieran.

Al inicio del curso escolar los departamentos didácticos programarán las actividades que van a realizar a lo largo del curso, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Claustro. El jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares coordinará las propuestas y las presentará para su aprobación e inclusión en la PGA.

Este instituto de especialización lingüística fomentará prioritariamente los Intercambios Escolares y las salidas propuestas por los profesores para favorecer la convivencia.

El jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares elaborará una memoria de las actividades realizadas durante el curso, que se incluirá en la memoria final del curso académico. Asimismo las actividades complementarias/extraescolares deben ser evaluadas en la Memoria Anual.

El equipo directivo velará para que estas actividades no lectivas cumplan sus importantes finalidades, siendo compatibles con la consecución de los objetivos prioritarios previstos de aprendizaje y con la propia organización interna del Centro.

Todos los años, con la colaboración activa del AMPA se celebran "Los días del Larra".

IV. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

IV.1. Equipo Directivo

El Equipo Directivo del centro está formado por los Órganos de Gobierno unipersonales de acuerdo con lo que se establece en la LOMCE: Director, Jefes de Estudios (uno de ellos es el Coordinador del Bilingüismo) y Secretario.

IV.2. Claustro y Consejo Escolar, cuyas competencias están reguladas por la LOE y la LOMCE, respectivamente.

IV.2. Órganos de Coordinación Pedagógica

- ⌚ Departamento de Orientación
- ⌚ Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- ⌚ Departamentos Didácticos: Ciencias Naturales, Educación Física y Deportiva, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Francés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología, Economía, Dibujo y Religión.
- ⌚ Comisión de Coordinación Pedagógica: integrada por Director, Jefes de Estudios y Jefes de Departamento
- ⌚ Tutorías: Cada grupo tendrá un profesor-tutor que, preferentemente, será un profesor que imparta docencia a todos los alumnos del mismo.
- ⌚ Juntas de Profesores: constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo, coordinada por su tutor.

IV.3. Organización de espacios

El instituto cuenta con dependencias situadas en varios edificios: sala de profesores, biblioteca, laboratorios, aulas especializadas, gimnasio, campos de deporte, aula de alumnos mediadores y un local dedicado a Asociación de padres,

La organización del espacio en el aula favorecerá la interacción, la autonomía del alumnado y la atención a la diversidad.

La relación de las aulas-grupo, de las aulas de apoyo y desdobles, así como de las aulas específicas es la que se detalla a continuación:

3 aulas de Informática

2 Aulas Taller de Tecnología

Taller de cerámica

Aulas de logopedia/audición y lenguaje.

Aula de Música

Aula de Dibujo

2 laboratorios de Biología y Geología

Laboratorio de Física

Laboratorio de Química

Aula Multipoint de audiovisuales/informática

Aula de Compensatoria

Biblioteca perteneciente a la Red de Bibliotecas Escolares de la CAM

Gimnasio

Salón de Actos

IV.4. Proyectos institucionales

El centro forma parte de la Red de Institutos Bilingües de la CAM. Durante los cursos 2014-16, se llevaron a cabo las actividades del proyecto “Embracing Europe”, en la modalidad K2 del programa Erasmus. Asimismo, participamos en los Campeonatos Escolares de la CAM. También, el Centro participa, por las tardes, en el programa de refuerzo educativo ARA/REFUERZA, organizado para la ESO por la CAM.

IV.5. Participación de la comunidad educativa

La colaboración entre los sectores de la comunidad educativa –profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios- es fundamental para el buen funcionamiento del centro, tanto en las tareas lectivas como en las actividades complementarias y extraescolares, que resultan especialmente indicadas para fomentar dicha colaboración.

En nuestro instituto existen estructuras para fomentar la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa. La más importante es el Consejo Escolar que cuenta con miembros electos de todos los sectores educativos. La colaboración se lleva a cabo a través de la propia participación personal y a través de comisiones: Comisión Económica, Comisión de Convivencia y otras que se establecen cuando es necesario. En ellas participan miembros del profesorado, de los padres y del alumnado.

- En lo que respecta al profesorado, la estructura más importante de participación es el Claustro de profesores. Es el lugar en el que todos los profesores ponen en común aspectos generales del centro referentes a los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Además, se llevan a cabo reuniones periódicas de tutores con Jefatura de Estudios y Orientación, Juntas de Evaluación y reuniones de departamentos.
- En cuanto al alumnado, existe una asociación de alumnos y se llevan a cabo reuniones periódicas de la Junta de Delegados. Estos representantes del alumnado se reúnen, a petición propia o convocados por el Jefe de Estudios para tratar todos aquellos temas que les interesen o preocupen.
- En lo que hace referencia a los padres de alumnos, además de la participación directa en el Consejo Escolar, existe la Asociación de Madres y Padres FÍGARO, que se integra en la estructura general del centro, participa a través de sus propias actividades, apoya económicamente y colaboran en el mejor funcionamiento del centro. Se realizan periódicamente reuniones con todos los padres, institucionalmente a comienzo de curso, y siempre que sea necesario a lo largo de su desarrollo.
- Finalmente, en lo relativo al personal de administración y servicios, su cauce de comunicación se realiza fundamentalmente a través del Consejo Escolar donde tienen un representante y mediante su relación directa con el equipo directivo.

Institucionalmente, se propiciarán y se apoyarán iniciativas cuyo fin sea el aumento de la participación de los alumnos en la vida diaria del centro, y especialmente las que favorezcan las buenas relaciones entre alumnos de diferentes cursos y edades.

Por otra parte, desde la Dirección se fomenta y estimula la participación de padres y alumnos, poniendo a su disposición los medios adecuados para la organización de reuniones, la utilización de espacios y el establecimiento de cauces de comunicación. Asimismo se establecen vías para constituir y estimular el funcionamiento de asociaciones de alumnos y padres

Consideramos esenciales las relaciones y la colaboración permanente entre padres y profesores para garantizar la formación de los alumnos. Es indispensable, y así está establecido en nuestra normativa, la comunicación de los padres con los profesores y en especial con el profesor tutor, como coordinador del equipo docente, para el seguimiento del proceso educativo de los alumnos.

IV.6. Colaboración con otras instituciones

Desde su fundación el Instituto se ha mostrado como un centro de enseñanza público abierto y relacionado con numerosas instituciones tales como el Ayuntamiento de Madrid (especialmente con la Junta Municipal sita en Aluche), los Centros Culturales y Bibliotecas Públicas de la zona, la Policía, tanto municipal como nacional, los Bomberos, asociaciones tales como “Alcohólicos Anónimos” y de diversos colectivos de minusválidos, de la tercera edad de la zona,...

De esta manera se da respuesta al objetivo de proyectar la imagen del Instituto hacia el exterior, y proporcionar a nuestros alumnos la posibilidad de participar en actividades complementarias/extraescolares, conferencias, coloquios, certámenes y concursos organizados por instituciones no vinculadas al ámbito educativo de la Dirección de Área de Madrid-Capital de la orgánicamente dependemos.

Es de resaltar la muy estrecha colaboración mantenida a lo largo de los años con los colegios públicos “Hernán Cortés”, “Amadeo Vives” y “Costa Rica”, a la que hay que añadir, desde nuestra incorporación al Bilingüismo, la iniciada de forma muy intensa con los colegios públicos “Capitán Cortés” y “Parque Eugenia de Montijo”.

Cabe también mencionar, en este apartado, los convenios que a lo largo de los años ha firmado el centro con universidades públicas, on-line y privadas que han permitido hacer prácticas al alumnado universitario, tutorizado por profesores del instituto.

Por último, debe resaltarse la muy fructífera colaboración que desde hace varios años tiene el instituto con la Fundación “Balia para la Infancia”, que no solo nos permite una muy adecuada atención de nuestros alumnos en el marco del Programa de refuerzo académico ARA en Matemáticas y Lengua, sino que también nos facilita desarrollar actividades en el turno diurno vinculadas a la atención del alumnado que manifiesta determinados problemas de conducta y actividades para todos los alumnos de ESO en los recreos. Además, en el curso 2014-15 la citada fundación ha iniciado una Escuela de Verano para el alumnado de ESO, impartida en las dependencias del Centro.

VI. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127-a) de la LOMCE, es competencia del Consejo Escolar la evaluación del Proyecto Educativo.

En este sentido, se propone la constitución de una comisión específica en el seno de dicho órgano, con participación de todos los sectores representados, para que transcurridos como máximo 2 años desde la aprobación del presente Proyecto elabore un informe que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Grado de conocimiento del Proyecto Educativo por los distintos sectores.
- Aspectos que deben ser revisados.
- Nuevos aspectos que deben ser incluidos.

Madrid, abril de 2016